

Venia Mañonera

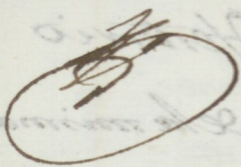
G. J. M. M. C. 1812

Valga por el Reynado del S.^{to} D.^{no} Fernando Septimo
por papel del Sello quarto quarenta mrs por no
haberlo en el pueblo, y para este año de 1812=

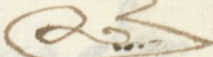
Nicolas Proo y Ferr.^{te} Esno al Rey Nuestro
Senor, Publico al num.^o de esta Villa de Vera de
la Frontera y Secretario de su Muyte Ayuntamiento.
Doy fe y verdadero Testimonio: Que en Cavildo se-
lebrado ami presencia en el dia veinte y ocho del cor.^{te}
se vio la constitucion politica de la Monarquia
Española promulgada en Cadix en diez y nueve
de Mayo del cor.^{te} año, la qual fue recibida en
esta Villa en cinco de Julio anterior con el Deuto
civildo q.^{ta} la acompaña, en cuya epoca se allaban
los enemigos ocupando este punto, y con respecto
a que por la Misericordia de Dios sean retirado:
Prestando el Juramento devido y en la forma q.^{ta}
se previene, el Ayuntamiento y su Corregidor como
Presidente: Se delibero q.^{ta} el siguiente dia veinte
y nueve alas quatro de su tarde, se leyese en
voz alta en las Casas Capitulares y su balcon
como citio el mas publico y acostumbrado a
semesantes actos, lo q.^{ta} se notorio p.^{ta} edictos y
pregones: Que se alabase dho. citio como en

efecto han se efectuó, y se leyó por mi el
Ynfascripto concurriendo casi todo el Público con
las demostraciones mas vivas de alegría q con
sus semblantes y vocerios demostraban. A
cuyo acto concurrio una compañía de grana-
deros del Regim^{to} de Africa, la qual y el
Pueblo hicieron las salvas correspondientes
con la griteria de viva Nuestro Rey D.^{no} Fer-
nando Septimo, la Regencia del Reyno, las
Cortes Gen. y extraordinarias, y la Constitu-
cion politica de la Monarquia Española
q acaba de publicarse = Hubo repique Gen.
de Campanas desde las doce del mismo dia
siguiendo a la tarde y en noche en la que
hubo una iluminacion tan completa que
aun los mas infelices del Pueblo se emera-
ron en ella = Al vig.^{ta} dia treinta se celebró
una Solemne Misa en la unica Parroquia
de esta Villa con concurrencia de casi todo
el Pueblo: El Ayuntam.^{to}: El Clero com-
pleto y Religiosos q. hay en el: El Tor Al-
calde Mayor y los Individuos de mayor
caracter de esta Villa q. fueron citados

por papeletas políticas. Antes del Ofertorio
se leyó en alta voz en el Pulpito de la misma
Parroquia, la nominada Constitución, Decreto
Emendado referido, p.^a D.ⁿ Antonio José Esparra-
gora cura Theniente de las Iglesias de este Pueblo.
Se hizo por el Señor Cura Parroco D.ⁿ Miguel
Manuel Vidal y Cuto, una exortacion corres-
pondiente al objeto. Después de concluida la
Misa, prestó todo el Pueblo y el Clero, a una
voz el Juram.^{to} debido en la forma y con arre-
glo al Decreto p.^a las mismas Cortes, q.^{ue}
lo exigió el Sr. Corregidor, respondiendo todos
en gen.^l y en voz alta q.^{ue} juraban, y en-
seguida se cantó un Solenne Te Deum, haci-
endose una especie de salva con escopetas
que algunos vecinos trajeron a la Puerta de
la misma Parroquia. Y en cumplim.^{to} de lo q.^{ue}
se previene en el Consueto Decreto y para
remittirlo ala Regencia del Rey no formo
el presente Testimonio que signo y
firmo en la Villa de Xerxes de
la Frontera dia treinta y uno del



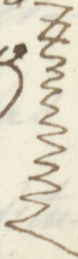
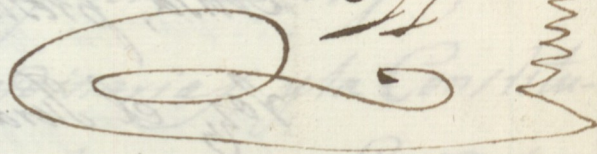
Valga por el Reynado del S.^{to} D. Fernando Septimo
por papel del Sello quarto, quarenta mrs, por
no haberlo en el Pueblo y para este año de 1812



mes de Agosto de mil ochocientos y doce.



Nicolas Gnosa
y Gonz.^l ^{no} ^{esc.} de S. M. y pp.



Vexen

Com^d ^{ny} ^{Co} ^{han}, y la ^{Religión} ^{Religión}

G. J. M. 1882

*Valga por el Reynado del 5.^o D.^o Fernando Septimo
por papel del Sello quatro, quarenta más, por
no haverlo en el Pueblo, y para este año de 1812.*

*Nicolas Grosso y Gonz.^o esc.^o del Rey
Nro. S.^o Publico del Numero de esta Villa de
Vexer de la Frontera, y Secretario de su Ilustre
Ayuntam.^{to}: do y fe, y Verdadero Testimonio:
Que en los dias primero, y segundo del Corriente
mes, se celebró en los conventos de S.^a Fran.^{co}
y Monjas de esta Villa, unicos q.^{ta} hay en ella:
Una Misa Solemne en cada uno anuncián-
dolo con repique de campana desde la Dispe-
na, en acción de gracias por la Publicación
de la Constitución Política de la Monarquía
Española: Hubo un grande concurso: Aca-
bada la Misa, prestaron las comunidades
en manos de sus Superiores, el debido Ju-
ram.^{to}, en la forma q.^{ta} en la misma Constitu-
ción se previene, y en seguida se cantó un
Solemne Te Deum, demostrando el Decin-
dario la Alegría q.^{ta} en sus corazones Reyna-
va, y paseando por las calles con alboroso
Singular: Viva Nuestro Amado Rey el S.^o
D.^o Fernando Septimo: da Regencia del Rey
no: las Cortes Generales, y Extraordinarias
y la Nueva Constitución Publicada, para
hacerlo constar en la Regencia, formo, signo,
y firmo, el presente en la Villa de Vexer,
de la Frontera dia tres del mes de Septiem-
bre de mil ochocientos doce.*

*Nicolas Grosso
y Gonz.^o esc.^o de S. M. y pp*